



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

INFORME FINAL DE VERIFICACION IN SITU

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)

INSTITUCIÓN : ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)

ORDEN DE TRABAJO : Res. CGR N° 1308/08

UNIDADES ORGÁNICAS : DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES

DIRECTORES GENERALES: ING. LEOPOLDO CATALDI SARDI – DGCOP
ABOG. VICTORIA RIVAS PAVÓN – DGL

ÁREA OPERATIVA : DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

DIRECTOR : ING. DERLIS CABRERA

EQUIPO DE TRABAJO SUPERVISOR : LIC. JUAN DE LA CRUZ GARCETE

JEFE DE EQUIPO : LIC. MARIA CATALINA COLMÁN JARA

AUDITORES : SR. PAUL ROLANDO OJEDA
ARQ. CARMEN MAIDANA DE LÓPEZ
SR. ESTEBAN GAUTO

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

CAPÍTULO I – ANTECEDENTES

CAPÍTULO II – DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

CAPÍTULO III – CONCLUSIONES

CAPÍTULO IV – RECOMENDACIONES

ANEXO A MONTO SUJETO A CONTROL

ANEXO B NOMINA DE FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD

ANEXO C EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ANEXO D FOTOGRAFIAS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

-	CGR	Contraloría General de la República.
-	ANNP	Administración Nacional de Navegación y Puertos
-	UCNT	Unidad Central Normativa y Técnica
-	UOC	Unidad Operativa de contratación
-	DGCOP	Dirección General de Control de Obras Públicas
-	DCOAD	Dirección de Control de Obras de la Administración Descentralizada
-	DGL	Dirección General de Licitaciones
-	EE	Examen Especial
-	EETT	Especificaciones Técnicas
-	Cap.	Capítulo
-	Exp.	Expediente
-	Res.	Resolución
-	Obs.	Observación
-	G.	Guaraníes
-	m	metro
-	LCO	Licitación por Concurso de Ofertas



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

- ORDEN DE TRABAJO** : Resolución CGR N° 1308 del 27/11/08
- ENTIDAD** : ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)
- OBRAS** : Adjudicadas por la Administración Nacional de Navegación y Puertos, en las terminales portuarias de:
- a) Asunción – LCO N° 06/08 – Contratos N° 015/08 y N° 016/08
 - b) Encarnación – LCO N° 10/08 - Contrato N° 018/08
 - c) Concepción – LCO N° 13/08 - Contrato N° 021/08
 - d) José A. Falcón – LCO N° 14/08 - Contrato N° 019/08
 - e) Pedro J. Caballero – LCO N° 19/08 - Contrato N° 025/08.

ORIGEN DEL TRABAJO

Se origina ante el Memorando DGL N° 193/08, del 17/11/08, de la Dirección General de Licitaciones, a través del cual remite documentos relativos a las obras citadas, solicitando: "*que se sirva proceder a su estudio pertinente, y nos informe de manera expresa, si existe la posibilidad de realizar los trabajos de verificación física, en cuyo caso le solicitamos designar a los funcionarios que acompañarán a los designados por esta Dirección General, o en su defecto su imposibilidad*". En la reunión de trabajo entre los representantes de la DGL y la DGCOP, del 21/11/08, "*se unificaron criterios y se coordinó efectuar los trabajos de verificación*", según consta en el Acta Mesa de Trabajo N° 07/08.

Finalmente, la Resolución CGR N° 1308, del 27/11/08, **dispone la Verificación in Situ de las obras adjudicadas por la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), en las Terminales Portuarias de Asunción, José A. Falcón, Concepción, Pedro Juan Caballero y Encarnación, a ser encarados dentro del marco de la Resolución CGR N° 912/08, por la cual se dispone la ampliación del alcance de la Resolución CGR N° 477/08, Examen Especial a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), al área de las contrataciones públicas efectuadas en el período que abarca desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2008"**

OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN

- Determinar el uso correcto de los recursos invertidos en las obras;
- Verificar el cumplimiento de lo contratado;
- Verificar la ejecución de los trabajos: cantidad y calidad;
- Contrastar lo ejecutado, con la documentación respaldatoria;
- Evaluar el control interno de la Institución, relacionado a las obras;
- Verificar la razonabilidad de los costos.



ALCANCE

De las obras a las que se refieren los documentos remitidos por la Dirección General de Licitaciones en el Memorándum N° 193/08, y el N° 199/08, se verificaron los rubros seleccionados por muestreo, desde la suscripción de los contratos, hasta la fecha de verificación in situ.

BASE LEGAL

- ✚ Constitución Nacional.
- ✚ Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional" de la Contraloría General de la República.
- ✚ Ley N° 1626 "De la Función Pública".
- ✚ Ley N° 1066/65 "Que crea la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), como ente autárquico y establece su Carta Orgánica.
- ✚ Ley N° 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas", artículos 41 al 46.
- ✚ Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✚ Decreto N° 8217 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- ✚ Decreto N° 20132 /03 "Por el cual se establece un Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado".
- ✚ Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- ✚ Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas".
- ✚ Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los artículos: 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- ✚ Ley N° 3409/07 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2008".
- ✚ Decreto N° 11766 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3409/07 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2008".

METODOLOGÍA

Verificación in situ de cantidades, y calidad de los trabajos ejecutados, conforme a las disposiciones contractuales.

PLAN DE MUESTREO A UTILIZAR

Se programó realizar la verificación de los rubros que no se encontraban ocultos, a las fechas de las visitas a las obras.

MONTO SUJETO A CONTROL: 1.469.666.891 G. Ver ANEXO A.

VERIFICACIÓN IN SITU

: 01/12/08 al 05/12/08.
15/12/08 al 19/12/08.
23/12/08.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

26/12/08.
29/12/08 al 30/12/08.
03/02/09 al 06/02/09
09/02/09 al 13/02/09.

**MEMORANDO
DE CONTROL
INTERNO**

: Notas Remitidas:
EE/DGL N° 11/08 del 31/10/08
EE/DGL N° 15/08 del 28/11/08
I3/096 del 01/04/09.

**DESCARGO ANNP
A LA COMUNICACIÓN
DE OBSERVACIONES**

: Exp. CGR N° 5350 del 02 de junio de 2009. Contestación a la nota CGR N° 3109/09.



CAPÍTULO II

DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

Realizada la verificación in situ de las obras encaradas por la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), en las Terminales Portuarias de Asunción, José A. Falcón, Concepción, Pedro Juan Caballero y Encarnación, y analizados los documentos proporcionados por la Institución auditada, se efectúan las siguientes observaciones:

2.1 DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

2.1.1 Del incumplimiento de las especificaciones técnicas

2.1.1.1. Terminal portuaria de Asunción

A. LOTE 1: Reacondicionamiento general de la recepción de la ANNP

A.1. De la falta de protección del cielo raso de placas de yeso.

Debido a la falta de cerramiento vertical en el espacio existente entre el cielo raso y el techo, las placas de yeso sufrieron roturas por efectos de los fuertes vientos, ocasionados por un temporal. **Foto N° 1**

La institución no previó, al elaborar, tanto los planos como las EE. TT, la protección de este rubro, lo cual permitió el deterioro prematuro del cielo raso de la recepción.

B. LOTE 2: Reparaciones en depósito y gerencia técnica.

B.1. De la terminación de las rampas de acceso en depósitos

Se observó que los pavimentos de H⁰ A⁰, de las rampas de acceso a los depósitos, tienen grietas, rajaduras y manchas de humedad, presentando un deterioro prematuro en su superficie. La calidad y terminación no está de acuerdo a las condiciones requeridas para el uso a que están destinados, ya que los mismos deben soportar elevados pesos de los camiones de carga, **Foto N° 2.**

La institución no incluyó en las EETT., las condiciones de terminación de este pavimento, ni tampoco la Fiscalización verificó la calidad de este rubro, lo cual dio como resultado una mala terminación del piso, que no garantiza su durabilidad, disminuyendo su vida útil.

B.2. De la puesta en funcionamiento del sistema de desagüe pluvial acceso depósito "E"

La falta de mantenimiento y la construcción de dos registros separados, como solución aplicada al sistema de desagüe, para impedir el acceso del agua al depósito E, no fue la óptima, para el cumplimiento de este objetivo. **Fotos N° 3 y 4.**

EETT: Ítem 37 – Reacondicionamiento en general – Puesta en funcionamiento del sistema de desagüe pluvial: "a) Limpieza general de registros y caños: el alcance del trabajo incluirá todas las actividades necesarias para la puesta a punto de las cámaras, registros y caños que constan en la Hoja de Oferta, y las cuales serán señaladas por la Fiscalización. b) Abarca a todo lo relacionado al retiro del material orgánico del lugar, el



destranque de las cañerías, cámaras y registros, así como también la reposición del material dañado, garantizando un perfecto acabado y funcionamiento. c) El Contratista deberá solicitar la aprobación de la Fiscalización, para la finalización de las diferentes etapas que contemplará la limpieza de los mismos. d) Correrá por cuenta de la Contratista, cualquier reparación que resulta de la mala ejecución del trabajo correspondiente".

La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente al alcance de este trabajo.

B 3. Remoción y reposición de techo tipo canalón de fibrocemento autoportante en el área de importación.

En uno de los apoyos de la chapa autoportante se observa la falta de una parte de la mampostería y del revoque, dejando al descubierto el elemento de fijación de la misma, lo cual debilita el apoyo de esta y permite filtraciones y goteras. **Foto N° 5**

EETT. Ítem 36 – Reparación de cobertura de techo – Remoción y reposición de Techo de Canalón de fibrocemento: "c) La fijación de la cubierta incluirá todos los materiales y elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que estos estén indicados en los planos o sean imprescindibles para la buena terminación del techado adoptado.

d) Será a cargo del Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse como excusa que el trabajo se efectuó de acuerdo a los planos. La cubierta será probada hidráulicamente, una vez ejecutada".

La falta de control por parte de la Fiscalización en la ejecución de este rubro, de acuerdo a las EETT, dio como resultado la mala terminación, lo cual incide en la vida útil de esta reparación.

B.4. Remoción y reposición de canaletas y bajadas de chapa

Las canaletas no tienen la profundidad necesaria para desaguar la superficie de techo existente en la Gerencia Técnica. No se retiraron las dos hiladas de ladrillos requeridas para profundizar la canaleta, ni se modificó el desarrollo de la misma, observándose presencia de residuos orgánicos e inorgánicos por falta de mantenimiento. A consecuencia de estas deficiencias, las paredes presentan manchas de humedad producidas por filtraciones. **Fotos N° 6 y 7.** Una parte de la canaleta no cuenta con soportes metálicos, presentando desprendimiento en algunos tramos.

Los caños de bajada, en algunos empalmes con las canaletas, presentan un desplazamiento de las tomas de descarga, por la deficiente unión entre ellas.

EETT. Ítem 10 – Reacondicionamiento de canaleta embutida y bajada: "a) Las canaletas serán de chapas galvanizadas N° 26, con un desarrollo mínimo conforme a su ubicación y confeccionadas conforme al existente c) La solución técnica establecida no exime al contratista de su responsabilidad en los posibles problemas de filtraciones que pueden darse posteriormente e) Irán montadas adosadas a las tirantería existente, con soportes metálicos".

Planilla de Oferta – Ítem 2.3.: "Remoción y reposición de canaletas y bajadas de chapas: Retiro de dos hiladas de ladrillos para profundizar canaleta, reparación de revoques afectados incluyendo pintura en zona afectada".



La Fiscalización no exigió el cumplimiento de lo establecido en la Planilla de la Oferta, ni en las EETT.

C. LOTE 3: Reacondicionamiento del departamento de capacitación y guardería de niños

C.1. De la pintura siliconada de paredes vistas.

El acabado de las paredes vistas presenta un tratamiento descuidado y desprolijo, por no haber sido tratadas ni lijadas como corresponde.

La pintura siliconada no cubre la superficie total de las paredes, solamente llega hasta la altura de dintel, dejando sin protección ni terminación, el resto de la superficie.

Foto N° 8

EETT. Ítem 26 – Pintura de paredes interiores vistas a la silicona: “a) Para el pintado de las paredes, se utilizará pintura siliconada b) Las paredes vistas que deban pintarse, serán tratadas y cuidadosamente lijadas, luego llevará tres (3) manos de pintura siliconada c) Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior c) Aplicar las manos de pintura siliconada que fuera menester para su correcto acabado”.

La Fiscalización no exigió el cumplimiento de las EETT en la ejecución de este rubro, lo cual dio como resultado la falta de una buena terminación en el acabado de la superficie de las paredes vistas.

C.2. De la provisión y colocación de piso alfombrado incluido zócalo.

Se observó en la fecha de la visita a obra, que el piso alfombrado no contaba con el zócalo especificado en la Planilla de Oferta, quedando sin una buena terminación, en la unión del piso con las paredes. **Foto N° 9**

Planilla de Oferta – Ítem 1.20: “Provisión y colocación de alfombrado tipo tabacow, bucle de 6 mm, incluido zócalos alfombrados”

La institución no incluyó en las EETT, las condiciones de ejecución de este rubro, ni tampoco la Fiscalización exigió el cumplimiento de lo especificado en la Planilla de la Oferta.

C.3. Reparación de cañerías y bocas de bajada, y registros del desagüe pluvial – Reemplazo de cañerías de PVC.

En algunos caños de bajada de PVC, del Departamento de Capacitación y Guardería de Niños, se observa la falta de reposición del material dañado, reparación y mantenimiento de los mismos. **Fotos N° 10 y 11**

Los empalmes de las bocas de bajada fueron realizados en forma desprolija y deficiente, dando como resultado una mala ejecución de los trabajos. **Foto N°:11**

Se observa además que uno de los caños de bajada no coincide con la boca de la rejilla de desagüe ubicada en planta alta, lo cual permite que las aguas se distribuyan en parte, por el piso del sector de aire y luz. **Foto N° 12**

EETT. Ítem 37 – Reacondicionamiento en general – Puesta en funcionamiento del Sistema de desagüe pluvial: “a) Limpieza general de registros y caños: el alcance del trabajo incluirá todas las actividades necesarias para la puesta a punto de las cámaras, registros y caños que constan en la Hoja de Oferta y las cuales serán señaladas por la



Fiscalización. b) Abarca todo lo relacionado al retiro del material orgánico del lugar, el destranque de las cañerías, cámaras y registros, así como también la reposición del material dañado, garantizando un perfecto acabado y funcionamiento. c) El Contratista deberá solicitar la aprobación de la Fiscalización, para la finalización de las diferentes etapas que contemplará la limpieza de los mismos. d) Correrá por cuenta del Contratista, cualquier reparación que resulta de la mala ejecución del trabajo correspondiente".

La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente a la calidad de los trabajos de reparación de bocas de desagüe y reemplazo de cañerías, lo cual dio como resultado una terminación no acorde a lo contratado, que no garantiza su durabilidad disminuyendo su vida útil.

Descargo de la Institución al 2.1.1.1

A. LOTE 1: Reacondicionamiento general de la recepción de la ANNP

A.1. De la falta de protección del cielo raso de placas de yeso.

Tal como se explica en el informe de la CGR, no estaba previsto en el proyecto inicial el cerramiento vertical, lo que escapa a la responsabilidad del fiscal de obra. El trabajo de colocación de cieloraso fue efectuado óptimamente.

B. LOTE 2: Reparaciones en depósito y gerencia técnica

B.1. De la terminación de las rampas de acceso en depósitos

Consta en planilla la cantidad de H⁰ A⁰ para la reparación de rampa de acceso, que solamente cubría una (01) de ellas, la que se utiliza como entrada principal del montacargas. La misma se encuentra en óptimas condiciones hasta la fecha, lo que demuestra que las mismas fueron realizadas con los criterios recomendados por las EETT. para este caso.

La fotografía adjunta FOTO N° 2, no corresponde a la rampa reparada.

B.2. De la puesta en funcionamiento del sistema de desagüe pluvial acceso depósito "E"

En el rubro "Puesta en funcionamiento del sistema de desagüe pluvial" se menciona que el alcance del trabajo "incluira todas las actividades necesarias" y según la EETT, la mayoría de estas actividades consisten en limpieza. La fiscalización ha verificado que las cañerías estaban colmatadas, con material sedimentado, basura, raíces, etc., con lo que la limpieza era impracticable.

Ante esta situación y la ausencia de especificaciones al respecto, la contratista optó por la construcción de nueva cañería, corriendo a su cuenta el sobre costo que eso demandaría. Ante la ausencia de especificaciones o planos con la solución que debía darse al sistema de desagüe de la zona, se optó por una que se consideró adecuada. En su momento (ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA: 11/09/08, visita a obra por CGR 23/12/08 y 03/02/09), todos los registros y cañerías se recibieron en adecuadas condiciones.

B 3. Remoción y reposición de techo tipo canalón de fibrocemento autoportante en el área de importación.

La Contratista realizó la reposición de las chapas de fibrocemento, tipo canalón, inclusive, en planilla se especificaba de menor dimensión a la que correspondía, absorbiendo el costo la Contratista con chapas de mayor longitud.

La descompostura que es observada por la CGR corresponde a un daño producido en forma posterior a la recepción, por motivos climáticos, que nada tienen que ver con el trabajo de la Contratista ni con la tarea del Fiscal de la Obra. Igual daño ocurrió con el cieloraso de la recepción de la Presidencia, pero no se deben a defectos ni vicios de construcción.

B.4. Remoción y reposición de canaletas y bajadas de chapa



Por la disposición de la estructura de techo, principalmente en lo que hace a la altura de apoyo de tirantes, no se ha podido hacer el retiro de las hiladas de ladrillo especificadas, de modo a profundizar las canaletas.

De todos modos se ha realizado el recambio de las canaletas en la longitud indicada en planilla y el cambio de chapas en la cantidad especificada, con los correspondientes sellos con membrana asfáltica en lugares requeridos.

C. LOTE 3: Reacondicionamiento del departamento de capacitación y guardería de niños

C.1. De la pintura siliconada de paredes vistas.

Se ha realizado el trabajo, en la cantidad especificada en planilla y con el tratamiento adecuado.

C.2. De la provisión y colocación de piso alfombrado incluido zócalo.

Se ha realizado el alfombrado en cantidad mayor a lo establecido en planilla, por lo que la colocación del zócalo exigía trabajos adicionales en mayor cantidad.

C.3. Reparación de cañerías, bocas de bajada, y registros del desagüe pluvial – reemplazo de cañerías de PVC.

Estos problemas fueron subsanados con posterioridad a la visita de los auditores de la CGR.

Evaluación del descargo 2.1.1.1

A. LOTE 1: Reacondicionamiento general de la recepción de la ANNP

A.1. De la falta de protección del cielo raso de placas de yeso.

Efectivamente, conforme descargo, no se previó el cerramiento vertical superior para la protección del cielo raso, lo cual motivó roturas y deterioro prematuro en el mismo. No se hace alusión a que fueron corregidos los problemas observados.

B. LOTE 2: Reparaciones en depósito y gerencia técnica

B.1. De la terminación de las rampas de acceso en depósitos

En la verificación in situ, el profesional designado para indicar la ubicación de las obras, señaló varios accesos, en total 3 (A, E y G), según se expresa en la planilla de oferta.

Además, en las **EETT – Ítem 38. Reparación de rampas de acceso en depósitos**, se establece: "a) Las reparaciones de las Rampas de acceso en los Depósitos se realizarán con pavimento de H^ºA^º fck= 200 Kgr/cm² en las áreas indicadas por el fiscal de obras". En el folio N° 673508 del Libro de Obras, de fecha 14/08/08, se registró: "Antes del cargamento de H^ºA^º en la entrada al Depósito A; estuvo presente el Ing. Guillermo Caballero dando su aprobación para la carga; quitando fotos; el ataje de varillas de 8 mm y de 16 cm de espesor; en el cual dio el OK para continuar trabajando".

Sin embargo, en el descargo se menciona que la reparación se realizó solo en la entrada principal del montacargas, pero no se especifica la denominación del Depósito al cual corresponde.

La foto en cuestión corresponde a una de las rampas verificadas e indicadas en su oportunidad por el profesional designado por la Institución, constatándose las irregularidades indicadas en la Comunicación de Observaciones.

B.2. De la puesta en funcionamiento del sistema de desagüe pluvial acceso depósito "E"



En las EETT. **Ítem 37 – Reacondicionamiento en general – Puesta en funcionamiento del Sistema de desagüe pluvial:** " a) *Limpieza general de registros y caños, se describe el alcance de este rubro, para lo cual se hace referencia a la Hoja de Oferta y a las indicaciones de la Fiscalización.*

En el Libro de Obras – folio N° 673316, del 27/06/08, se registró lo siguiente: "Aprovechando la presencia del Ing. nos trasladamos a la parte del problema del desagüe pluvial; explicando de cómo se haría el trabajo para solucionar dicho problema. Sin embargo el Ing. Caballero dio el OK para que podamos empezar a trabajar por el desagüe pluvial".

En el folio N° 673322, del 04/07/08, del mismo libro, se registró: "aprovechando su presencia (Ing. Guillermo Caballero), nos trasladamos en el lugar del desagüe pluvial; el cual dio el OK de la colocación de los caños y quitando fotos de ellos; y también de los registros".

De lo observado en Libro de Obras, se concluye que el Fiscal dio su aprobación al sistema adoptado, el cual no solucionó el problema del desagüe pluvial en el acceso al Depósito "E". Según EETT - Ítem 37.a), el Fiscal debió señalar la mejor ubicación de los caños y registros. Tampoco exigió el cumplimiento del Ítem 37. d), según la cual el contratista deberá reparar cualquier defecto resultante de la mala ejecución.

B 3. Remoción y reposición de techo tipo canalón de fibrocemento autoportante en el área de importación.

No se observó ninguna planilla donde se especifique la dimensión de las chapas, en la de oferta se establece la cantidad por unidad: 4 un., sin embargo en la verificación in situ se observaron solo 2 unidades, cantidad que se registró también en el Libro de Obras – folio N° 673513, del 20/08/08.

La rotura observada en la mampostería es un daño puntual, si hubiera sido efecto de los fuertes vientos, se hubiera repetido en otros apoyos del techo.

B.4. Remoción y reposición de canaletas y bajadas de chapa

La solución adoptada para este rubro no eliminó los problemas de filtraciones del techo de la Gerencia Técnica. No se realizaron las correcciones necesarias.

C. LOTE 3: Reacondicionamiento del departamento de capacitación y guardería de niños

C.1. De la pintura siliconada de paredes vistas.

En las mediciones realizadas durante la verificación in situ (23 al 30/12/08), se constató que solamente se realizó el 78% de la cantidad certificada, porque la pintura siliconada cubría la superficie de las paredes vistas solo hasta la altura de dintel.

El descargo no satisface porque no presenta evidencia.

C.2. De la provisión y colocación de piso alfombrado incluido zócalo.

Durante la visita a obra, se verificó que la cantidad certificada coincide con la realizada. La cantidad faltante de zócalo representa solo un 4% del total realizado, lo cual significa un monto muy bajo en relación al compromiso contractual, referente a la calidad de los trabajos.

La Planilla de Oferta y la lista de precios unitarios forman parte de los documentos contractuales, por lo tanto, ante la falta de EETT de este rubro, lo establecido en la misma: Ítem 1.20: "Provisión y colocación de alfombrado tipo tabacow, bucle de 6 mm, incluido zócalos alfombrados", es también parte del Contrato.



Se mantiene la observación.

C.3. Reparación de cañerías, bocas de bajada, y registros del desagüe pluvial – reemplazo de cañerías de PVC

Este rubro fue certificado en malas condiciones, sin tener en cuenta lo establecido en las EETT. **Ítem 37 – Reacondicionamiento en general – Puesta en funcionamiento del Sistema de desagüe pluvial.** Informan que fueron atendidas las observaciones de esta auditoría, pero no se presenta evidencia de lo actuado.

Se mantiene la observación.

2.1.1.2. Terminal portuaria de Concepción

A. LOTE 1: Reparación y mantenimiento del edificio administrativo

A.1. De la provisión y colocación de machihembrado de kurupa' y.

Se observó que las vetas, tamaños (longitudes) y el color del revestimiento de madera, no son uniformes. Las juntas están desprolijas, encontrándose una parte del mismo sin la aplicación del barniz requerido y con manchas de resina, por la falta de estacionamiento de la madera. Estos incumplimientos de las especificaciones, dieron como resultado, una mala terminación de este trabajo. **Foto N° 13**

EETT. Ítem 9.Revestimiento – 9.2. De madera. "a) Serán del tipo machihembrado de primera calidad, sin alabeos, de tamaños, vetas y colores uniformes. Sus medidas y espesores estarán especificados en los Planos o Planilla.-**15.8.Revestido de Machihembrados.** a) Previo a su colocación, se colocarán bastidores o listones de madera que irán adosadas y fijadas a las paredes con tarugos y tornillos, estos serán aprobados por el Fiscal de Obras. b) En la colocación se tendrá en cuenta el aplomo y la verticalidad de los machihembrados. También se tendrá en cuenta la tonalidad, caso contrario se ordenará el retiro de los mismos".

La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente a la calidad de los trabajos de este rubro, lo cual dio como resultado una terminación no acorde a lo contratado.

A.2. De la construcción de cobertura de techo de chapas metálicas.

En la verificación realizada a esta cubierta, se observó hundimientos en algunas de las chapas. En el empalme de la chapa con la canaleta apoyada sobre la limahoya, se observan doblados y cortes irregulares, que impiden el buen escurrimiento de las aguas. **Foto N° 14**

La intersección de las chapas con la cenefa perimetral del edificio, carece de la aislación requerida en las especificaciones técnicas, generando filtraciones y goteras en las paredes internas. **Foto N° 15**

EETT. Ítem 16.2. Montaje de techos de chapas metálicas nuevas "a) Se hará de chapas onduladas galvanizadas N° 26 de 12 pies de largo y adecuado para que los empalmes coincidan siempre sobre los apoyos. b) En los empalmes transversales a las ondas, se hará un traslape de 25 cm., y en los empalmes paralelos, el traslape será de una onda y media c) Las chapas irán fijadas a la estructura de madera por medio de ganchos especiales galvanizados de o min. 6mm, capuchones plásticos, arandelas planas y tuercas, todas galvanizadas. **16.4. Macizada de techo:** a) se hará con solapes de chapas tarugadas a la cenefa de H° similares a la existente en el techado actual con aplicación de membrana asfáltica de 50 cms de ancho".



La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente al alcance de este trabajo

A.3. De la pintura al látex de paredes de interior

Las paredes del interior del edificio administrativo, presentaban un deterioro prematuro, a la fecha de la visita a obra. Se observaron manchas de humedad y descascaramiento, aún antes de haber concluido la misma. **Foto N° 16**

EETT. Ítem 37 Pinturas en general 37.2 Generalidades"g) *Los trabajos de Pinturas en General, se ejecutaran observando las mas rigurosas reglas de arte que permitan obtener la mejor calidad posible de acabado. l) No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa sin haber eliminado totalmente las impurezas. m) Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirán el empleo de pintura espesa para tapar los poros, grietas, etc.*"

La no exigencia de la fiscalización del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, por parte del Contratista, se reflejó en el deterioro prematuro de la pintura de la pared, en las dependencias citadas más arriba.

Descargo de la Institución al 2.1.1.2.

A. LOTE 1: Reparación y mantenimiento del edificio administrativo

A.1. De la provisión y colocación de machihembrado de kurupa' y.

A la fecha, el rubro referido se encuentra completamente terminado y con la terminación de barniz requerida en la Licitación. En el informe presentado en fecha 2 de diciembre, se dejaba constancia que los rubros referentes a las terminaciones dependían de la aprobación por parte de la A.N.N.P. de los trabajos adicionales y de mayores cantidades que surgieron en el transcurso de la obra, por ello, la limpieza y correcto acabado del machihembrado, se realizaría en su totalidad una vez culminado los trabajos adicionales. Se deja constancia que todos los materiales referentes a las terminaciones se encontraban depositados en obra en espera de su utilización una vez culminados los rubros adicionales que posteriormente fueron aprobados por esta Institución, según resolución Nro. 479/08.

Según el Contrato Inicial firmado entre las partes, referente a la Recepción Definitiva de la Obra, estipula un plazo de 6 meses a partir de la Recepción Provisoria de la Obra (realizada en fecha 10 de diciembre de 2008), la cual permite a la A.N.N.P. poder verificar cualquier vicio oculto que pudiera presentar alguno de los rubros realizados en el Contrato y así salvaguardar los intereses patrimoniales de la Institución referente a la correcta terminación de la obra licitada.

A.2. De la construcción de cobertura de techo de chapas metálicas.

A la fecha, el rubro referido se encuentra completamente terminado y con las terminaciones contratadas en la Licitación. El detalle de las terminaciones fue observado al Contratista y fueron rectificadas por el mismo a la fecha.

Según el Contrato Inicial firmado entre las partes, referente a la Recepción Definitiva de la Obra, estipula un plazo de 6 meses a partir de la Recepción Provisoria de la Obra (realizada en fecha 10 de diciembre de 2008), la cual permite a la A.N.N.P. poder verificar cualquier vicio oculto que pudiera presentar alguno de los rubros realizados en el Contrato y así salvaguardar los intereses patrimoniales de la Institución referente a la correcta terminación de la obra licitada.



A.3. De la pintura al látex de paredes de interior

A la fecha, el rubro referido se encuentra completamente terminado y con las manos de pintura requeridas y que fueron contratadas en la Licitación. En el informe presentado en fecha 2 de diciembre, se dejaba constancia que los rubros referentes a las terminaciones dependían de la aprobación por parte de la A.N.N.P. de los trabajos adicionales y de mayores cantidades que surgieron en el transcurso de la obra, por ello, la terminación de pintura al látex y correcto acabado del mismo, se realizaría en su totalidad una vez culminado los trabajos adicionales. Se deja constancia que todos los materiales referentes a las terminaciones se encontraban depositadas en obra en espera de su utilización una vez culminados los rubros adicionales que posteriormente fueron aprobados por esta Institución, según resolución Nro. 479/08.

Según el Contrato Inicial firmado entre las partes, referente a la Recepción Definitiva de la Obra, estipula un plazo de 6 meses a partir de la Recepción Provisoria de la Obra (realizada en fecha 10 de diciembre de 2008), la cual permite a la A.N.N.P. poder verificar cualquier vicio oculto que pudiera presentar alguno de los rubros realizados en el Contrato y así salvaguardar los intereses patrimoniales de la Institución referente a la correcta terminación de la obra licitada.

Evaluación del descargo 2.1.1.2

A. LOTE 1: Reparación y mantenimiento del edificio administrativo

A.1. De la provisión y colocación de machihembrado de kurupa' y.

En el informe presentado por el Fiscal, el 10/12/08, se menciona el Acta de Medición correspondiente a la verificación realizada por el Fiscal de Obras el 01/12/08, en el cual se certifica el 100% de todos los rubros, incluyendo la limpieza final de obras. Sin embargo en el descargo se acepta que "los rubros referentes a terminaciones dependían de la aprobación por parte de la ANNP de los trabajos adicionales y de mayores cantidades que surgieron en el transcurso de la obra, por ello, la limpieza y correcto acabado del machihembrado, se realizaría en su totalidad una vez culminados los trabajos adicionales".

El descargo no presenta evidencia donde se registre que las correcciones de las terminaciones faltantes hayan sido exigidas al contratista. Tampoco se menciona el incumplimiento de las EETT en la ejecución de este rubro: **Ítem 9.Revestimiento – 9.2. De madera y 15.8.Revestido de Machihembrados**, ni la justificación de los trabajos adicionales.

A.2. De la construcción de cobertura de techo de chapas metálicas.

Se informa que los trabajos mal ejecutados, referentes al techo de chapas metálicas, observadas por esta auditoria, se encuentran totalmente corregidos a la fecha, sin embargo no se evidencian documentos respaldatorios.

A.3. De la pintura al látex de paredes de interior

Se informa que los trabajos de terminación referentes a la pintura al látex de paredes interiores, observadas por esta auditoria, se encuentran totalmente corregidos a la fecha, sin embargo no se evidencian documentos respaldatorios.

2.1.1.3. Terminal portuaria de Encarnación

A. LOTE 1: Ampliación de oficinas para el área de control integrado

A.1. De la provisión y montaje de caños de bajada de chapa.



Los caños de bajada colocados en el corredor perimetral, para el desagüe del techo de chapa, que cubre el área de Oficinas de Control Integrado, desaguan directamente en el piso. No se han construido los registros correspondientes. **Foto N° 17**

EETT. Ítem 43- Desagüe Pluvial – 43.1.Canaletas y caños de bajada:"c) Los caños de bajada llegarán hasta el registro pluvial, donde a través de una cámara de inspección se conducirá el agua hacia los exteriores del edificio, según la pendiente natural del terreno o la dirección a la que se quiera conducir".

La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente al alcance de este trabajo.

B. LOTE 2: Reparación del edificio del Comité Integrado de Frontera

B.1. De la pintura exterior al látex

Las marquesinas y el parapeto de borde, del edificio del Comité de Frontera, presentaban un deterioro prematuro, a la fecha de la visita a obra. Se observaron manchas de humedad y descascamiento, aún antes de haber concluido la misma. **Fotos N° 18,19 y 20.**

EETT. Ítem 22.6. Pintura de muro exterior al látex "a)Para el pintado de las paredes, se utilizarán pinturas látex acrílico exterior b)Las paredes deberán ser tratadas con dos manos de pintura a la cal, una mano de fondo preparador de pintura y una mano de pintura selladora, el enduido y otra mano de pintura selladora si así lo requiera. Luego hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas".

La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente al alcance de este trabajo.

B.2. De la reparación del piso de granito.

Los pisos de granito, colocados y reparados, en las galerías que bordean el edificio del Comité de Frontera, presentan mala terminación, por falta de limpieza y pulido de los mismos. Su superficie no es uniforme, observándose en ella vértices y aristas sobresalientes. **Foto N° 21**

EETT. Ítem 15.2 .Piso de granito, base gris: "c)Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando de este penetre lo suficiente en la juntas que serán de 2mm como mínimo, para lograr un perfecto sellado j)El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes".

La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente a la calidad de los trabajos de reparación de pisos de granito, lo cual dio como resultado una mala terminación, no acorde a lo contratado, que no garantiza su durabilidad, disminuyendo su vida útil.

C. LOTE 3: Trabajos de reparación y mantenimiento general dentro del recinto portuario

C.1. De la reparación del portón metálico de acceso de camiones.

Los refuerzos y el sostén de la estructura del portón de acceso de camiones presenta una sujeción bastante deficiente, oxidada y débil en su accionamiento, para el uso al



que esta destinado. En consecuencia en el mismo, se observa falta de solidez y estética. **Fotos N° 22 y 23**

EETT. Ítem 20. Carpintería metálica. 20.1 Generalidades *"b) todos los trabajos deben ajustarse en forma tal que resulten completos y adecuados y de acuerdo con los conceptos generales trazados en los planos, aún cuando en ellos y en la especificaciones no se mencione todos los elementos necesarios a tal efecto".*

La institución no incluyó en las EETT. las condiciones de ejecución de este rubro, ni tampoco la Fiscalización exigió el cumplimiento de lo especificado en la Planilla de la Oferta.

D. LOTE 4: Reparación del pavimento existente en la playa de maniobras

D.1. Reposición de pavimento pétreo tipo empedrado

En el sector reparado del pavimento de la playa de maniobras, se observaron superficies no compactadas, con piedras basálticas sueltas, con falta de trabazón entre ellas, y sin relleno suficiente en sus juntas. En consecuencia, por el uso a que está destinado, camiones de elevado peso, se generaron hundimientos e irregularidades en este pavimento. **Fotos N° 24 y 25**

EETT. Ítem 34.10.8 Compactación del empedrado. *"...La compactación también puede ejecutarse con medios mecánicos, el efecto deberá ser Rodillo liso vibratorio con peso estático mínimo de 10 toneladas. En este caso se efectuará previamente varias pasadas sin vibrar, para ajustar y calzar el empedrado y de acuerdo a lo indicado por el Fiscal de Obra. c) Durante el apisonado se esparcirá manualmente piedras basálticas de pequeño tamaño y arena gruesa, para colmatar al máximo los intersticios laterales y lograr una trabazón íntima, para asegurar la transmisión eficiente de los esfuerzos laterales".*

La Fiscalización no verificó el cumplimiento de lo establecido en las EETT, referente a la calidad de los trabajos de reparación del pavimento pétreo, lo cual dio como resultado una terminación no acorde a lo contratado, que no garantiza su durabilidad, disminuyendo su vida útil.

Descargo de la Institución 2.1.1.3

A. LOTE 1: Ampliación de oficinas para el área de control integrado

A.1. De la provisión y montaje de caños de bajada de chapa:

En este punto cabe indicar que según la cantidad que figura en planilla se ha ejecutado, quedando corto para llegar al registro pluvial existente, porque no se previó el rubro de construcción de registro para el desagüe.

B. LOTE 2: Reparación del edificio de comité de frontera

B.1. De la pintura exterior al látex

La pintura que se estaba realizando en el momento de la verificación, aún faltaba la segunda mano y la terminación de la pintura en ese sector.

B.2. De la reparación de piso de granito

Los pisos de granito que se observaron en ese momento, estaban ya colocados pero le faltaba todavía el pulido y la terminación, que sí se realizaron posteriormente a la toma fotográfica.

C. LOTE 3: Trabajos de reparación y mantenimiento general dentro del recinto portuario

C. 1. De la reparación del portón metálico de acceso de camiones

Los trabajos que se mencionan en este ítem se han tomado las medidas correctivas en su momento, para corregir las imperfecciones observadas que actualmente ya están corregidas.



D. LOTE 4: Reparación del pavimento existente en la playa de maniobras

D.1. Reposición de pavimento pétreo tipo empedrado

El pavimento que se observó en ese momento ya estaba construido y compactado en forma manual por lo que se estaba corrigiendo para colocar los trabazones y limpieza de superficie para compactar en forma mecánica como se indica en la especificación.

Evaluación del descargo 2.1.1.3

A. LOTE 1: Ampliación de oficinas para el área de control integrado

A.1 De la provisión y montaje de caños de bajada de chapa.

Las EETT forman parte del contrato e indican además los trabajos a ejecutarse. La institución no hace referencia al incumplimiento de las EETT, cuyo cumplimiento según Contrato N° 018/08 – Cláusula 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, es prioritario en relación a la planilla de la Oferta.

B. LOTE 2: Reparación del edificio de Comité de Frontera

B.1. De la pintura exterior al látex

Si bien este rubro no estaba terminado, la cantidad verificada fue certificada en su oportunidad, sin embargo en el descargo aducen que faltaba pasar una mano de pintura y la terminación final.

B.2. De la reparación de piso de granito

Informan que fueron corregidas las observaciones, pero no remiten documentos sustentatorios.

C. LOTE 3: Trabajos de reparación y mantenimiento general dentro del recinto portuario

C. 1. De la reparación del portón metálico de acceso de camiones

Se informa que se realizaron las correcciones de los defectos observados, sin embargo no presentan las evidencias que respalden el descargo.

D. LOTE 4: Reparación del pavimento existente en la playa de maniobras

D.1. Reposición de pavimento pétreo tipo empedrado

Se informa que se estaban realizando correcciones en ese pavimento, sin embargo no se observó ningún trabajo en esa zona, a la fecha de la visita a obra, tampoco presentan las evidencias que respalden el descargo.

2.1.1.4. Terminal portuaria de José A. Falcón

B. LOTE 2: Desagüe cloacal en el recinto portuario

B.1. Construcción de registros cloacales.

En la verificación in situ se observó la mala terminación de los registros en su parte externa: falta de revoque en las paredes, con presencia de rajaduras, roturas y falta de macizada en las tapas. En algunos de ellos se pudo verificar la terminación interna, en la cual se observó falta y deterioro de los revoques, mala terminación en el alisado del piso y de la media caña. **Fotos N° 28 y 29**



EETT. Ítem 2.3. Cámaras de Inspección y Sépticas: "b) El Contratista deberá prever las aberturas para la colocación de caños de ventilación. Su piso y las canaletas se construirán con hormigón y terminación con un perfecto alisado. Las canaletas se construirán formando canales de media caña, del diámetro de los ramales que reciban, para la conducción de líquidos y sólidos. f) Los materiales utilizados en la construcción serán de primera calidad y cumplir con todos los requerimientos técnicos que requiera para su uso. Cualquier defecto en materiales o procedimientos constructivos, deberán ser corregidos o reemplazados y correrán por cuenta del Contratista. Antes de la terminación de cualquier trabajo, los mismos deberán contar con la aprobación de la Fiscalización".

La no exigencia de la fiscalización del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, por parte del Contratista, se reflejó en el deterioro prematuro de este rubro.

Descargo de la Institución 2.1.1.4

B.1. Construcción de registros cloacales

1. La obra no ha sido recepcionada aún definitivamente. Se tomarán las medidas correctivas indicadas por la CGR, conforme a lo estipulado en el Contrato y las especificaciones técnicas. Aparición de vicios ocultos.
2. Como Fiscal de Obras, me reafirmo que se han cumplido a cabalidad con las normas técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones en el correspondiente llamado a Concurso de Precios.

Evaluación del descargo 2.1.1.4

B.1. Construcción de registros cloacales

Se informa que se tomarán las medidas correctivas indicadas por la CGR.

2.1.1.5. Terminal portuaria de Pedro Juan Caballero

Los trabajos de verificación fueron desarrollados los días jueves 4 y viernes 5 de diciembre de 2008.

Conforme a las explicaciones realizadas por el Administrador de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero, los trabajos de mantenimiento general de las instalaciones de la Terminal Portuaria, no fueron ejecutados por la firma que resultó adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/08, Empresa Constructora Unipersonal ING. JULIO GALIANO MORÁN.

Considerando la situación señalada por el Administrador de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero, se procedió a la realización de una verificación de las instalaciones y se constataron numerosos deterioros en el sector del Edificio Administrativo de la Terminal Portuaria (Planta Alta), que se citan a continuación:

Filtración de agua en el techo de las oficinas que funcionan en la Planta Alta del edificio administrativo; **Foto N° 30.**

Las paredes de las oficinas se encuentran enmohecidas, el techo con manchas de humedad y las pinturas descascaradas a causa de la humedad; **Foto N° 31**

La oficina destinada a la Asesoría Jurídica de la Terminal Portuaria no puede ser utilizada debido a la humedad y el moho que cubren las paredes;



Las paredes de la fachada posterior también están humedecidas por la misma situación;

Los marcos de las puertas y ventanas de metal están oxidados en algunas oficinas y sus herrajes están incompletos e inservibles; **Foto N° 32 y 33**

Algunos caños de bajada de las canaletas de desagüe pluvial están desprendidos y otros deformados; **Foto N° 34**

Algunas luces de los artefactos de iluminación están sin funcionar; las paredes de los baños se encuentran con manchas de humedad;

El sistema de provisión de agua es deficiente, solamente 2(dos) horas por la mañana.

Además, se realizó una verificación en el sector del andén de mercaderías, playa de estacionamiento de camiones y sanitarios para camioneros que se detallan a continuación.

El sector del andén de mercaderías no cuenta con distribución de agua potable porque la bomba de agua esta quemada. Los caños de bajada de las canaletas están incompletos y desprendidos. El revoque exterior presenta fisuras y manchas de humedad. La escalera tiene baranda solo en el ojo de la misma, no tiene techo de protección. **Foto N° 35** La tapa del tanque de agua subterráneo, es muy precaria y de poca seguridad. **Foto N° 36** La protección de chapa del sector de la báscula no tiene soporte de sujeción (están caídos); **Foto N° 37**

Los portones de acceso están desoldados, oxidados y sujetados con alambre en forma precaria. **Foto N° 38** La iluminación del predio y del andén de verificación de mercaderías demuestra falta de mantenimiento, en consecuencia no todas las luces funcionan.

El sanitario para camioneros se encuentra clausurado sin distribución de agua, las griferías y el cielo raso de madera se encuentran destruidos, **Foto N° 39** el techo de chapa presenta varias roturas. **Foto N° 40** No cuenta con tanque de agua, solo tiene base para el mismo. El pozo ciego está sin tapa y sus paredes desmoronadas. Algunos vidrios de las ventanas están rotos y las pinturas de las paredes tienen mucha humedad.

Descargo de la Institución 2.1.1.5

Fueron adjudicadas obras por Concurso de Ofertas N° 19/08, a la firma del Ing. Julio Galiano y fue rescindido el contrato por mutuo acuerdo por Resolución N° 097/2009, de fecha 6 de abril/09 (Observación de la Nota N° 060/2009 de la Gerencia de Obras Portuarias).

Evaluación del descargo 2.1.1.5

Se informa sobre la rescisión del contrato, pero no se evidencia dicha acción.

2.1.2. De la instalación eléctrica de baja tensión

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



2.1.2.1 Terminal portuaria Asunción

Entre los trabajos ejecutados, se ha constatado que muchos de ellos no cumplen con las normas de la ANDE, ni con las Especificaciones Técnicas – Ítem 35. Instalación Eléctrica. En la verificación in situ, se observó lo siguiente:

- Los elementos componentes de los equipos fluorescentes instalados, no son de primera calidad (reactancias, zócalos, tubos). **Foto N° 41**
- Tampoco fueron corregidos su factor de potencia, punto obligatorio que especifican las reglas de la ANDE (sin capacitores) Ítem 7.2.3 Pág. 6 - Ítem 20.1.5 Pág. 22 **Fotos N° 42**
- Las llaves termo magnéticas no son de primera calidad y el Tablero General no presenta la capacidad mencionada en la EETT. y sin barra fase Ítem 12.1.4.C Pág. 11 **Fotos N° 43 y 44**
- Los cableados y conexiones ubicados sobre el cielo raso han sido realizados sin cañerías, con empalmes desprolijos. Ítem 27.5.2. – 27.5.3 Pág. 32. **Fotos N° 42, 45 y 46**
- Los tableros existentes, en su mayoría se encuentran sin tapas, sin señalización, con barras expuestas peligrosamente (fases), al no tener contratapas. Ítem 12.1.4.C. (Pág. 11) **Fotos N° 47 y 49**
- El compresor de AA se encuentra instalado en lugar inapropiado, en un ambiente totalmente cerrado, con techo de zinc, que genera elevadas temperaturas, donde prácticamente no existe ventilación natural. **Foto N° 48**

Descargo de la Institución 2.1.2.1

De la instalación eléctrica de baja tensión Terminal portuaria de Asunción

Las instalaciones eléctricas fueron supervisadas por personal de la institución que cuenta con experiencia en la rama. Los aparatos acondicionadores de aire y artefactos eléctricos fueron recepcionados en perfecto funcionamiento, lo que se puede constatar a la fecha, a nueve meses de la recepción provisoria.

Evaluación del descargo 2.1.2.1

No hace alusión a los incumplimientos de las EETT - Ítem 35. Instalación Eléctrica.

2.1.2.2. Terminal portuaria Concepción

Durante la verificación in situ, realizada el 01/12/08, los trabajos de instalación eléctrica, no estaban concluidos en su totalidad. Se constató, conforme a Planilla, la falta de los siguientes rubros y cantidades, no instalados ni conectados:

1. 9 equipos de 1x40 watios, de adosar
2. 4 tomas corriente de teléfono de embutir
3. 7 tomas corrientes normales:- 220 volt.
4. 1 equipo de AA, existente no desmontado
5. 1 tablero eléctrico existente sin demolición.
6. 1 AA tipo Split sin conectar.

Sin embargo, estos trabajos fueron realizados durante la semana, y totalmente instalados, el 04/12/08, día en que concluyó la verificación de esta auditoria, a excepción de los puntos 4 y 5. **Fotos N° 56, 57, 58, 59, 60 y 62.**



Entre los trabajos ejecutados, se ha constatado que muchos de ellos no cumplen con las normas de la ANDE, ni con las Especificaciones Técnicas – Ítem 41. Instalación Eléctrica.

En la verificación in situ, se observó lo siguiente:

La parte lumínica, en especial fluorescentes, con elementos de baja calidad, se encontraban sin corrección del factor de potencia (sin capacitores) Ítem 7.2.3 Pág. 6 – Ítem 20.1.5 Pág. 22 .**Fotos 50 y 51**

Los tableros, si bien presentaban las barras correspondientes, estas no estaban conectadas, solo la barra del neutro, pero en forma irregular (sin terminales) **Fotos 53 y 54**

El sub-tablero se encontraba sin barras de fase y ambos sin señalización ni identificación. Ítem 12.1.4.C Pág.11- Ítem 17.6.1 ABC – Pág.18 **Fotos 53, 54 y 55**

Los conductores que vienen del medidor al tablero general, se encuentran añadidos en forma irregular, sin conectores ni prensa hilos. Ítem 17.6.3. ABC Pág. 18 y 19.
Foto 52 y 61.

Dentro de las EETT, se menciona que los conductores y las fases instaladas serán de color blanco, rojo y azul, y negro o gris para el neutro. La institución no dio cumplimiento a este requisito.

Los planos eléctricos no cumplen con el reglamento ANDE - Numerales 5 y 6 Anexos N° 1 y N° 2 -.Simbología.

Descargo de la Institución 2.1.2.2

De la instalación eléctrica de baja tensión Terminal portuaria de Concepción

A la fecha, los rubros referentes a la instalación eléctrica se encuentran culminados en su totalidad. En el informe presentado en fecha 2 de diciembre, se dejaba constancia que el electricista de la Gerencia Técnica de la A.N.N.P., Concepción Britez, había observado los detalles de terminación que requería la Licitación y los cuales fueron solicitados al Contratista para el cumplimiento de los rubros contratados. Actualmente la Institución pretende mejorar las especificaciones técnicas y adecuarlas de acuerdo a lo estipulado por la A.N.D.E. e involucrar en mayor participación en la elaboración de los proyectos eléctricos a la Gerencia Técnica de la A.N.N.P.

Según el Contrato Inicial firmado entre las partes, referente a la Recepción Definitiva de la Obra, estipula un plazo de 6 meses a partir de la Recepción Provisoria de la Obra (realizada en fecha 10 de diciembre de 2008), la cual permite a la A.N.N.P. poder verificar cualquier vicio oculto que pudiera presentar alguno de los rubros realizados en el Contrato y así salvaguardar los intereses patrimoniales de la Institución referente a la correcta terminación de la obra licitada.

Evaluación del descargo 2.1.2.2

Se informa que los trabajos inconclusos referentes a la instalación eléctrica se encuentran terminados totalmente a la fecha, sin embargo no se evidencian documentos respaldatorios.



Por otro lado, no hacen alusión al incumplimiento de las EETT – Ítem 41. Instalación Eléctrica.

2.1.2.3. Terminal portuaria Encarnación

El 15 de diciembre de 2008, se realizó la verificación in situ en la ciudad de Encarnación, donde se constato que solamente estaban colocadas las cañerías y cajas, sin cableado, llaves ni artefactos. Al concluir nuestra visita a obra el 19/12/08, ya fueron completados: el cableado, llaves y artefactos. **Fotos N° 63, 64, 65 Y 66.** No se menciona la cantidad, por el escaso rubro del mencionado trabajo.

Entre los trabajos ejecutados, se ha constatado que muchos de ellos no cumplen con las normas de la ANDE, ni con las Especificaciones Técnicas – Ítem 28. Instalación Eléctrica.

Reglamento de la ANDE:

7.2. Las cargas de luz (Pág. 6)

7.2.3 "Los tubos fluorescentes y similares deberán obligatoriamente usar correctores de factor de potencia para obtener un valor no inferior a 0.8".

17.6 Empalmes, derivaciones y conexiones (Pág. 18)

17.6.1. " Los empalmes y/o derivaciones de conductores deberán ser hechos de manera tal a asegurar a) Correcto contacto eléctrico;
b) Resistencia mecánica;
c) Aislación eléctrica."

17.6.3. "Los empalmes y/o derivaciones podrán ser hechos mediante un enlace adecuado a los hilos conductores, soldadura con enlace previo, tornillos con tuercas, conectores u otras piezas especiales adecuadas para cada caso". (Pág. 19)

12 Tablero Principal y Seccionales (Pág.11)

12.1.4. En todos los tableros y en todos los casos se debe:

c) Señalar todos los elementos de maniobra, protección y control, indicando su número y lo que comandan, protegen o controlan, debiendo el tablero mismo llevar una identificación."

20. Factor de Potencia (Pág.22)

20.1.5. "La corrección del factor de potencia será obligatoria para todas las instalaciones de cualquier naturaleza, incluso, las existentes, de manera a alcanzar un valor mínimo de 0.6 como factor de potencia medio mensual."

27.5. Disposiciones Generales (Pág. 32)

27.5.2. "Los empalmes y derivaciones, para cualquier efecto, deberán ser hechos exclusivamente en las cajas de conexión de llaves, de tablero, etc., de manera tal que la tapa de la misma pueda ser colocada sin dificultad y sin que haya que acomodar los conductores dentro de las citadas cajas, en forma que pueda dañarse su aislamiento o afectarse al empalme o derivación".

27.5.3 "Los empalmes podrán ser hechos por el método corriente, de conductor a conductor, debidamente aislados con cinta aisladora capaz de proveer la misma



aislación exigida para el conductor, o por medio de conectores aislados especiales. El empalme podrá soldarse solamente si el cable es de cobre y no está sujeto a tracción".

30.1. Condiciones de uso (Pág. 33)

30.1.2 "No se permitirá la instalación expuesta de conductores en:

a) Teatros, cines y locales públicos de uso similar."

Descargo de la institución 2.1.2.3

INSTALACIÓN ELECTRICA DE BAJA TENSIÓN.

De las instalaciones eléctricas mencionadas, aún estaban en etapa de terminación por lo que se tomaron las medidas correctivas para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Evaluación del descargo 2.1.2.3

Informa que fueron realizadas las correcciones, pero no presentan ningún documento respaldatorio.

2.2 DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Se midieron los rubros que se encontraban a la vista, durante las verificaciones in situ. Con las cantidades resultantes de esas mediciones, y las certificadas por la institución a las fechas correspondientes, se elaboraron planillas comparativas, cuyos montos resultantes se resumen en el siguiente cuadro:

TERMINAL PORTUARIA	Cert N°	Monto Certif. ANNP	Monto s/ CGR	Diferencia Monto	%
CONCEPCIÓN	2	188.583.774	137.985.585	50.598.189	27%
ENCARNACIÓN	3	162.962.350	180.645.955	- 17.683.605	-11%
ASUNCIÓN	3	388.478.871	363.539.505	24.939.366	6 %
JOSÉ A. FALCÓN	2	254.683.100	232.994.330	21.688.770	8.5 %

2.2.1 Terminal portuaria de Concepción

Como se observa en el cuadro, en la Terminal Portuaria de Concepción, la comparación realizada arrojó una diferencia del 27%, en perjuicio de la institución. La verificación in situ se realizó durante los días 1, 2, y 3/12/08; constatándose que los trabajos no estaban terminados, sin embargo en el Certificado N° 2, aprobado por el Fiscal el 01/12/08, según informe del mismo del 10/12/08, se certifica el 100% de todos los rubros.

Pliego de Bases y Condiciones del Contrato N° 021/08 - Condiciones Generales del Contrato: 13.1. Certificaciones mensuales –13.1.3. "El monto de los trabajos originales ejecutados y pagaderos por precios unitarios se establecerá de la manera siguiente: - La certificación mensual incluirá la relación de las obras ejecutadas en



conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes o, en su defecto, con las evaluaciones del Director de Obra. No se fraccionarán precios unitarios en sus componentes, para cubrir trabajos parciales ejecutados".

Descargo de la Institución 2.2.1

DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Los rubros referidos a la Licitación Nro. 13/2008, del Mantenimiento General del Edificio Administrativo de la Terminal Portuaria de Concepción (Puerto Viejo), se han realizado en su totalidad a la fecha y de acuerdo a lo contratado. Todos los rubros referentes a las terminaciones fueron observados al Contratista, cumpliendo el mismo con el tipo de acabado licitado y en forma correcta.

En el informe presentado en fecha 2 de diciembre de 2008, se dejaba constancia que existían rubros licitados inicialmente, que requerían la aprobación de Trabajos Adicionales para su correcta terminación. Todos los materiales necesarios para las terminaciones, se encontraban depositados en obra y los mismos dependían de la realización de estos trabajos para poder culminarlos correctamente, dichos rubros adicionales y de mayores cantidades fueron aprobados por parte de la A.N.N.P. según resolución Nro. 479/08.

Cabe acotar que la empresa Contratista realizó por cuenta propia, los Trabajos Adicionales referentes a demoliciones y rubros que afectaban directamente al desarrollo normal de la obra y no fueron contempladas en el contrato inicial, y la misma se hizo responsable hasta que la Institución asuma dichos trabajos realizados, los cuales fueron aprobados según resolución Nro. 479/08.

Evaluación del descargo 2.2.1

DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Informan que las observaciones de esta auditoría fueron atendidas y corregidas, pero no presentan evidencias. Sujeto a verificación posterior.

Las cantidades certificadas demás se refieren a rubros inconclusos, no solamente a terminaciones. El Contrato no contempla certificación por materiales depositados en obra. No presentan evidencia suficiente que justifique la relación de los trabajos adicionales con los rubros inconclusos.

2.2.2 Terminal portuaria de Encarnación

Como se observa en el cuadro, en la Terminal Portuaria de Encarnación, la comparación realizada, arrojó una diferencia negativa del 11%. La verificación in situ se realizó desde el 15 hasta el 19/12/08, durante la cual se constató que los trabajos estaban en plena ejecución y que las cantidades consignadas en el Certificado N° 3 el 17/11/08 aprobado por el Fiscal, según informe del mismo del 21/11/08, coincidían con los trabajos ejecutados, en la mayoría de los rubros.

La diferencia, se debe a un error en el cómputo de la Planilla de Oferta, de los rubros demolición y preparación del pavimento de H° A°, en el sector de la playa para camiones, el cual se mantuvo hasta el certificado N° 3.

Pliego de Bases y Condiciones del Contrato N° 018/08 - Condiciones Generales del Contrato: 13.1. Certificaciones mensuales –13.1.3. "El monto de los trabajos

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



originales ejecutados y pagaderos por precios unitarios se establecerá de la manera siguiente:- La certificación mensual incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes o, en su defecto, con las evaluaciones del Director de Obra. No se fraccionarán precios unitarios en sus componentes, para cubrir trabajos parciales ejecutados".

Descargo de la Institución 2.2.2

No realizó descargo.

2.2.3 Terminal portuaria de Asunción

Como se observa en el cuadro, en la Terminal Portuaria de Asunción, la comparación realizada arrojó una diferencia del 6 %, en perjuicio de la institución. La verificación in situ se realizó desde el 23 al 30/12/08 y desde el 03 al 10/02/09, durante la cual se constató que los trabajos estaban terminados. Las cantidades en general coinciden con los Certificados finales, los cuales fueron presentados: en las siguientes fechas: el 17/11/08 (Lote 2): y el 25/11/08 (.Lotes 1, 3 y 4).

Se verificó además que existen rubros presupuestados que no fueron realizados, cuyo monto asciende a G.18.485.105. Entre los documentos correspondientes a los certificados finales, se observó una planilla de rubros compensatorios, cuyo monto total asciende a la suma de G.18.465.104, sin la documentación respaldatoria que autorice su ejecución, ni el estudio previo del presupuesto de esta obra.

Pliego de Bases y Condiciones del Contrato N° 015/08 - Condiciones Generales del Contrato: 13.1. Certificaciones mensuales –13.1.3. "El monto de los trabajos originales ejecutados y pagaderos por precios unitarios se establecerá de la manera siguiente:- La certificación mensual incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes o, en su defecto, con las evaluaciones del Director de Obra. No se fraccionarán precios unitarios en sus componentes, para cubrir trabajos parciales ejecutados".

Descargo de la Institución 2.2.3

DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

DICE EL CUADRO DE CGR:

TERMINAL PORTUARIA	CERT.N°	CERT.ANNP	MONTO CGR
ASUNCION	3	388.478.871	363.539.505

TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION

El monto final de la obra no sobrepasa el monto del Contrato inicial.

En su momento, según procedimientos realizados y considerados normales, en lugar de rubros no realizados, se han ejecutado rubros compensatorios, que guardan directa relación con los rubros y precios unitarios que constan en el Contrato.

Evaluación del descargo 2.2.3

No todos los rubros compensatorios guardan relación directa con los rubros contractuales.



Además no presenta el desglose de los rubros que figuran como globales, ni autorización alguna para la ejecución de trabajos compensatorios por rubros no realizados. El descargo no presenta las evidencias correspondientes a la ejecución de estos rubros.

2.2.4 Terminal portuaria de José A. Falcón

Como se observa en el cuadro, en la Terminal Portuaria de José A. Falcón, la comparación realizada arrojó una diferencia del 8.5%, en perjuicio de la institución. La verificación in situ se realizó durante los días 11 y 12/02/09, durante la cual se constató que los trabajos estaban terminados. Las cantidades en general coinciden con el Certificado final del 12/12/08, aprobado por el Fiscal en su informe del 06/08/08, donde se certifica el 100% de las obras.

Pliego de Bases y Condiciones del Contrato N° 019/08 - Condiciones Generales del Contrato: 13.1. Certificaciones mensuales –13.1.3. "El monto de los trabajos originales ejecutados y pagaderos por precios unitarios se establecerá de la manera siguiente:- La certificación mensual incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes o, en su defecto, con las evaluaciones del Director de Obra. No se fraccionarán precios unitarios en sus componentes, para cubrir trabajos parciales ejecutados".

Descargo de la institución 2.2.4

II. OBSERVACIÓN CGR N° 2

En el ítem N° 2.4, dice entre otros puntos: ... Se constató que los trabajos están terminados. Las cantidades en general coinciden con el Certificado Final del 12/12/08, aprobado por el Fiscal en su informe del 06/08/08, donde se certifica el 100 % de las obras....."

- a) **Esta fiscalía se reafirma que las cantidades fueron ejecutadas enteras y satisfacción y todas las cantidades certificadas fueron efectivamente realizadas.**
- b) **Las obras fueron ejecutadas dentro del plazo contractual previsto.**
- c) **Las mismas se hallan avaladas en las mediciones realizadas en el sitio de obras, el acta de medición final entre las partes, los planos conforme a Obras, y el correspondiente Libro de Obras habilitado para el efecto.**
- d) **Las certificaciones conforme a contrato fueron realizadas conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato (13.1. y 13.1.3 del Contrato respectivo).**

Las certificaciones que esta Fiscalía avaló para los pagos correspondientes fueron las siguientes:

1) CERTIFICADO DE OBRA N° 01: RESUMEN GENERAL

Expediente N°01191/08,

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): 183.744.550 G.

Erogaciones conforme a contrato:

c. Devolución de Anticipo (40%): (73.497.820) G.

MONTO NETO CERTIFICADO N°01: 110.246.730.- G.

PAGOS PROGRAMADOS POR LA ANNP SOBRE EL 1ER CERTIFICADO:

(Se deja constancia que estos pagos programados surgieron de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la ANNP)

Monto total 1er certificado: (CON IVA)	110.246.730 G.-
(YA CONTEMPLA EL DESCUENTO DEL ANTICIPO)	



1ER PAGO PARCIAL EFECTUADO A CUENTA: (YA CONTEMPLA EL DESCUENTO DEL ANTICIPO)	(34.320.000) G.-
2DO PAGO PARCIAL A SER EFECTUADO A CUENTA: (YA CONTEMPLA EL DESCUENTO DEL ANTICIPO)	(21.341.000) G.-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	54.585.730 G.-

(YA CONTEMPLA EL DESCUENTO DEL ANTICIPO) Monto efectivizado en concepto de 3er Pago Parcial conforme a programación Presupuestaria de la ANNP

En fecha 05 de agosto de 2008, El Contratista conforme a Expediente N°01393/08, presenta un resumen general de los pagos efectuados por la ANNP, en fracciones y que corresponden al Certificado N°01. En dicho expediente el solicita la cancelación del saldo a su favor, conforme al contrato suscrito entre las partes.

2) CERTIFICADO DE OBRA N° 02: RESUMEN GENERAL

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): 78.960.550 G.

Expediente N°01374/08

Erogaciones conforme a contrato:

d. Devolución de Anticipo (40%): (31.584.220) G

MONTO NETO CERTIFICADO N° 02: 47.376.330.- G.

RESUMEN

ANTICIPO DE OBRA: 40 % del monto del Contrato:	G.- 105.082.040
1er Pago parcial del Certificado N° 01:	G.- 34.320.000
2do. Pago parcial del Certificado N° 01:	G.- 21.341.000
3er Pago parcial del Certificado N° 01:	G.- 54.585.730
Certificado N°02:	G.- 47.376.330
SUMA TOTAL CERTIFICADA:	G.- 262.705.100

- 1. En conclusión conforme a lo que la Gerencia de Obras ha certificado, no coincide con el informe presentado dentro del cuadro de la Contraloría General de la República, OBSERVACIONES CGR NO2, ítem 2, DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS, página N°12, del respectivo informe.**
- 2. Tampoco tanto la Fiscalía de Obras como la Gerencia de Obras Portuarias, ha dejado de respetar lo pactado en las condiciones generales de Contrato 13.1., Certificaciones mensuales 13.1.3.**
- 3. Las Certificaciones parciales realizadas en el certificado N°01, fueron autorizadas ser realizadas de esa forma, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la época, dejando constancia que conforme al Exp N°01191/08, ya el contratista presentaba el pedido del pago del certificado N°01 por el 100 % del monto efectivamente realizado en el mes correspondiente, avalado por acta de medición y avance de obras.**
- 4. En otras palabras, el Contratista, cumplió con las certificaciones mensuales conforme a Contrato. La forma de efectivizar esos pagos, no forman parte de la responsabilidad de la Fiscalía ni de la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP.**

Evaluación del descargo 2.2.4



Esta auditoria procedió a mediciones de rubros que figuran en la planilla de oferta con unidades de medidas definidas (metro lineal, metro cuadrado, unidad). No fueron computados los rubros con unidades globales, razón por la cual las cantidades totales no coinciden. La institución no descarga con relación a las diferencias de cantidades.

2.3 DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Verificados los precios unitarios de las ofertas adjudicadas, de las obras incluidas en esta auditoria, se seleccionaron los que presentaron diferencias más considerables con relación a los precios de las ofertas correspondientes, para elaborar planillas comparativas, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

TERMINAL PORTUARIA	Cert N°	Monto Certif. ANNP	Monto s/ CGR	Diferencia Monto	%
CONCEPCIÓN	2	188.958.774	162.701.734	26.257.040	14%
ASUNCIÓN	3	388.478.871	357.803.761	30.675.110	8%

2.3.1 Terminal portuaria de Concepción

Los precios unitarios que presentaron diferencias más considerables corresponden a los siguientes rubros: provisión y colocación de vigas de Kurupa'y, provisión y colocación de vidrios de 3 mm, pintura de tapa boca de madera, Instalación eléctrica del Edificio Administrativo (mano de obra y materiales).

2.3.2. Terminal portuaria de Asunción

Los precios unitarios que presentaron diferencias más considerables corresponden a los siguientes rubros: Instalación eléctrica de la Recepción, reparación general de sanitarios en Depósitos, remoción de alfombrado existente y provisión y colocación de cielo raso de yeso en la UOC, provisión y colocación de alfombrado en el Departamento de Capacitación, y reparación de cañerías de bajada del desagüe Pluvial en la Guardería de Niños.

Descargo de la Institución 2.3

No realizó descargo.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), y a las verificaciones realizadas por esta auditoría, sobre rubros de obra visibles en ese momento, llegamos a las siguientes conclusiones:

CONCLUSIÓN N° 1

Existen incumplimientos de las EETT, en las obras realizadas en las diferentes terminales portuarias, tales como:

- ✚ *Terminal portuaria de Asunción:* falta de protección del cielo raso de placas de yeso, deterioro prematuro en las rampas de acceso a los depósitos A, E y G, desagüe pluvial del acceso al depósito E, rotura en el apoyo de chapas, en el techo tipo canalón del área de importación, remoción y reposición de canaletas y bajadas de chapa, pintura siliconada de paredes vistas, piso alfombrado, incluido zócalo, bocas de bajada y registros del desagüe pluvial.
- ✚ *Terminal portuaria de Concepción:* machihembrado de kurupa'y, techo de chapas metálicas, pintura al látex de paredes interiores.
- ✚ *Terminal portuaria de Encarnación:* caños de bajada de chapa, pintura exterior al látex, reparación de piso de granito, reparación del portón metálico de acceso de camiones, reposición de pavimento pétreo tipo empedrado.
- ✚ *Terminal portuaria de José A. Falcón:* construcción de registros cloacales.
- ✚ *Terminal Pedro J. Caballero: con rescisión de contrato*
Capitulo II, apartado 2.1. DE LA VERIFICACIÓN IN SITU 2.1.1 De las especificaciones Técnicas

CONCLUSIÓN N° 2

No se ha cumplido con las especificaciones técnicas, ni con las normas de la ANDE, en las Instalaciones Eléctricas de las diferentes terminales portuarias, tales como:

- ✚ *Terminal portuaria de Asunción:* las reactancias, zócalos, tubos etc. de los equipos fluorescentes, y las llaves termo magnéticas, no son de primera calidad, ni tienen capacitores; el Tablero General no presenta la capacidad requerida, ni tiene barra fase; los cableados y conexiones se realizaron sin cañerías, sus empalmes son desprolijos; los tableros no tienen tapas, contratapas, ni señalización; el compresor de AA se encuentra mal ubicado.
- ✚ *Terminal portuaria de Concepción:* fluorescentes de baja calidad, sin capacitores; tableros conectados solo con la barra neutro, sin terminales; el sub tablero sin barra de fase, sin señalización ni identificación; los conductores entre el medidor y el tablero están empalmados en forma irregular, sin conectores ni prensa hilos; los conductores y las fases instaladas no tienen los colores reglamentarios; los planos eléctricos no cumplen con el reglamento de ANDE.
- ✚ *Terminal portuaria de Encarnación:* del total de los trabajos ejecutados, muchos de ellos no cumplen con las normas de la ANDE, ni con las Especificaciones Técnicas.
Capitulo II, apartado 2.1. DE LA VERIFICACIÓN IN SITU 2.1.2 De la instalación eléctrica de baja tensión



CONCLUSIÓN N° 3

Con las cantidades relevadas por muestreo durante la verificación in situ, y las certificadas por la institución a las fechas correspondientes, se realizaron planillas comparativas que arrojaron los siguientes resultados:

- ✚ *Terminal portuaria de Asunción:* se certificó y pagó demás G. 24.939.366, (Guaraníes veinticuatro millones novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y seis), lo cual representa un 6%, en perjuicio de la institución.
- ✚ *Terminal portuaria de Concepción:* se certificó y pagó demás G. 50.598.189, (Guaraníes cincuenta millones quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y nueve), lo cual representa un 27%, en perjuicio de la institución.
- ✚ *Terminal portuaria de José A. Falcón:* se certificó y pagó demás G.21.688.770, (Guaraníes veintiún millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta), lo cual representa un 8.5 %, en perjuicio de la institución.
- ✚ *Terminal portuaria de Encarnación:* existe una diferencia negativa acumulada en el certificado N° 3, de G. 17.683.605 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos cinco), debido a un error en la planilla de oferta en el rubro demolición y preparación del pavimento de H° A°, en el sector de la playa para camiones.

Capitulo II, apartado 2.2. DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

CONCLUSIÓN N° 4

Verificados los precios unitarios de los rubros componentes de las ofertas adjudicadas, se seleccionaron los que presentaron mayores diferencias con relación a los precios de mercado, los cuales se citan a continuación:

- ✚ *Terminal portuaria de Asunción:* instalación eléctrica de la Recepción, reparación general de sanitarios en Depósitos, remoción de alfombrado existente y provisión y colocación de cielo raso de yeso en la UOC, provisión y colocación de alfombrado en el Departamento de Capacitación, y reparación de cañerías de bajada del desagüe pluvial en la Guardería de Niños..
- ✚ *Terminal portuaria de Concepción:* provisión y colocación de vigas de Kurupa' y, provisión y colocación de vidrios de 3 mm, pintura de tapa boca de madera, instalación eléctrica del Edificio Administrativo (mano de obra y materiales).

Capitulo II, apartado 2.3. DE LOS PRECIOS UNITARIOS



CAPITULO IV

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

La Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), deberá:

- Realizar un relevamiento pormenorizado del estado de las obras en las diferentes terminales portuarias. En base al mismo arbitrará los medios para la corrección de los trabajos mal ejecutados;
- En caso que las correcciones no se puedan realizar se arbitrarán los medios para el recupero de los montos pagados demás por la diferencia entre lo ofertado y lo ejecutado;
- Instruir Sumarios Administrativos, a los funcionarios intervinientes en los procesos observados, a fin de determinar la responsabilidad administrativa correspondiente;
- Impulsar los trámites de rigor, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, en su caso, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere, así como también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada;
- Aplicar a las empresas contratistas (constructoras), las sanciones que correspondan, según lo establecido en los contratos correspondientes. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los trámites de rigor en la instancia que correspondiere.

RECOMENDACIÓN N° 2

Con relación a la rescisión del contrato con la empresa contratista Ing. Julio Galiano, la ANNP, deberá remitir a esta Contraloría General los documentos probatorios y las causales de dicha rescisión.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los resultados obtenidos en el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir los antecedentes a la DNCP, si corresponde, conforme a lo establecido en el Artículo 72 – Sanción Administrativa, de la Ley 3439/07, que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

RECOMENDACIÓN N° 3

- Disponer un sumario administrativo con el objeto de individualizar a los responsables de certificar y pagar rubros con cantidades de trabajo inferiores a las ofertadas, recuperar el monto de G 97.226.325 (Guaraníes noventa y siete millones doscientos veintiséis mil trescientos veinticinco), que incluye a las Terminales Portuarias de: *Asunción*: G 24.939.366 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y seis), *Concepción*: G. 50.598.189 (Guaraníes cincuenta millones quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y nueve), y *José A. Falcón*: G.21.688.770 (Guaraníes veintiún millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta). Aplicar



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

las sanciones que correspondan, dando cumplimiento al Título IX – De las Responsabilidades (Artículos 82, 83 y 84), de la Ley 1535/99 “Administración Financiera del Estado”.

RECOMENDACIÓN N° 4

La ANNP deberá realizar los ajustes necesarios tendientes a regularizar el cómputo de la Planilla de Oferta de la Terminal Portuaria de Encarnación, referente a los rubros: demolición y preparación del pavimento de H° A°, en el sector de la playa para camiones.

RECOMENDACIÓN N° 5

Disponer un sumario administrativo, a fin de determinar y deslindar responsabilidades, por la contratación sin contar con el cómputo métrico ajustado al proyecto de las obras a realizarse, y para futuras contrataciones deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Art. 15 – Estimación de costo, de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Asunción, ____ de noviembre de 2009

Sr. Paúl Rolando Ojeda
Auditor DGL

Arq. Maria Carmen Maidana
Auditor DCOAD

Sr. Esteban Gauto.
Auditor DCOAD

Lic. Maria Catalina Colmán
Jefe de Equipo DGL

Lic. Juan de la Cruz Garcete
Supervisor DGL

Abog. Victoria Rivas Pavón
Seguimiento - Res. N° 1308/08
Directora General de Licitaciones- DGL



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

ANEXO A

MONTO SUJETO A CONTROL TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN

LCO N° 06/08 – CONTRATO N° 015/08

CONTRATISTA: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Lote	Descripción	Oferta (Iva incluido)
1	Reacondicionamiento general de la Recepción	165.688.391
3	Reparaciones y reacondicionamiento general del Departamento de Capacitación y Guardería de Niños	76.451.358
4	Reparaciones varias de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)	20.998.926
	TOTAL GENERAL	263.138.675

LCO N° 06/08 – CONTRATO N° 016/08

CONTRATISTA: ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ

Lote	Descripción	Oferta (Iva incluido)
2	Reparaciones varias en Depósitos y Gerencia Técnica	149.486.600
	TOTAL GENERAL	149.486.600

TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN

LCO N° 10/08 – CONTRATO N° 018/08

CONTRATISTA: ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ

Lote	Descripción	Oferta (Iva incluido)
1	Ampliación de oficinas para el área de control integrado (ACI)	52.439.700
2	Reparación de cobertura de techo del edificio de Comité Integrado de Frontera	51.193.000
3	Trabajos de reparación y mantenimiento general dentro del recinto portuario	127.080.000
4	Reparación del pavimento existente en la playa de maniobras	109.307.500
5	Ampliación de la caseta de control de entrada	12.239.800

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

6	Mantenimiento de casetas de básculas	3.425.000
TOTAL GENERAL		355.685.000

**TERMINAL PORTUARIA DE CONCEPCIÓN
EDIFICIO ADMINISTRATIVO**

LCO N° 13/08 – CONTRATO N° 021/08		
CONTRATISTA: ING. JULIO A. GALIANO MORÁN		
Ítem	Descripción	Oferta (Iva incluido)
1	Demoliciones	7.427.625
2	Trabajos de Albañilería	97.502.500
3	Pinturas en general	26.639.563
4	Instalación Sanitaria	5.106.250
5	Instalación Eléctrica	53.328.000
6	Obras anexas	5.250.000
7	Obras de Terminación	6.687.626
TOTAL GENERAL		201.941.564

TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO

LCO N° 19/08 – CONTRATO N° 025/08		
CONTRATISTA: ING. JULIO A. GALIANO MORÁN		
Ítem	Descripción	Oferta (Iva incluido)
1	Mantenimiento del andén de mercaderías existentes	195.020.996
2	Mantenimiento del edificio administrativo	30.717.160
3	Mantenimiento de sanitario de camioneros	10.971.796
TOTAL GENERAL		236.709.952

TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN

LCO N° 14/08 – CONTRATO N° 019/08		
CONTRATISTA: CC CONSTRUCCIONES CIVILES - ING. CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR		
PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO		
Ítem	Descripción	Oferta (Iva incluido)
1	Playa de estacionamiento y acceso a depósito y andén de verificación	120.048.500
2	Playa de circulación de camiones – acceso a portón de salida	73.876.000

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RES CGR N° 1308/08

EE/ANNP/05/09

3	Limpieza general de sitio de obras	650.000
	TOTAL	194.574.500
DESAGÜE CLOACAL EN EL RECINTO PORTUARIO		
1	Trabajos Preliminares	3.864.000
2	Sector del edificio de despachantes aduaneros y agencias marítimas	18.492.000
3	Sector edificio administrativo y depósito de mercaderías	29.794.200
4	Sector baño camioneros y caseta	10.846.800
5	Sector turismo y báscula	4.236.600
6	Limpieza general del sitio de obras	897.000
	TOTAL	68.130.600
	TOTAL GENERAL	262.705.100

MONTO TOTAL GENERAL: Gs. 1.469.666.891



ANEXO B

NÓMINA DE FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD

PRESIDENTE	:	Vicente Sánchez (hasta 07/08) Albino González Villalba (desde 08/08)
GERENTE ADMINISTRATIVO	:	Víctor Hugo Melgarejo Britos (hasta 06/08) Domingo Guzmán Llano Torres (desde 07-08 - hasta 08/08) Merardo Bogado González (desde 09-08) Agustín Amado Florentin Cabral (desde 11/08)
GERENTE DE OBRAS PORTUARIAS	:	Pablo Carlos Alberto Saldivar Elías Azud (hasta 08/08) Esther Ignacia Valenzuela de Acosta (desde 09/08)
GERENTE TÉCNICO	:	Marcos Miguel Martínez Lescano (hasta 08/08) Jorge Francisco Mercado Lovera (desde 09/08 - hasta 10/08) Teódulo Morínigo Maldonado (desde 11/08)
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	:	Claudia Carolina Cáceres Vargas (desde 09/08)



ANEXO C

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La Institución auditada, cuenta con un sistema formal de Control Interno. En efecto tiene una estructura orgánica con distintos niveles de control. En los contratos se estipulan cláusulas, para precautelar los intereses de la Institución, como ser multas, garantías, descuento para fondo de reparo, etc.

Sin embargo, las Especificaciones Técnicas están incompletas y no muy detalladas, en cuanto a los procedimientos de construcción de los diferentes rubros componentes de las obras; tampoco se especifica claramente la calidad de los materiales a ser empleados en las mismas.

En efecto, se ha constatado que varios trabajos no se realizaron de conformidad con las especificaciones técnicas, lo cual es un indicador de deficiente supervisión y fiscalización. En efecto en las verificaciones in situ se constató lo siguiente:

- ✚ *Terminal portuaria de Asunción:* falta de protección del cielo raso de placas de yeso, deterioro prematuro en las rampas de acceso a los depósitos A, E y G, desagüe pluvial del acceso al depósito E, rotura en el apoyo de chapas, en el techo tipo canalón en el área de importación, remoción y reposición canaletas y bajadas de chapa, pintura siliconada de paredes vistas, piso alfombrado, incluido zócalo, bocas de bajada y registros del desagüe pluvial.
- ✚ *Terminal portuaria de Concepción:* machihembrado de kurupa'y, techo de chapas metálicas, pintura al látex de paredes interiores.
- ✚ *Terminal portuaria de Encarnación:* caños de bajada de chapa, pintura exterior al látex, reparación de piso de granito, reparación del portón metálico de acceso de camiones, reposición de pavimento pétreo tipo empedrado.
- ✚ *Terminal portuaria de José A. Falcón:* construcción de registros cloacales.

Estas irregularidades se traducen en deterioros prematuros, que reducen la vida útil de las obras.

Desde el punto de vista del funcionamiento de la estructura orgánica existente en la institución, se puede concluir que el control interno tuvo aspectos deficientes.